Ministerio de JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE JUSTICIA

LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE N° 13/2018

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS GASTRONÓMICOS, INDUSTRIALES Y ENSERES - PLURIANUAL"

ID: 352.356

CONTRATO N° 59/2018

GSM DE VICTOR GERARDO MENDOZA BENITEZ

Julio Javier Ríos Bogado
Ministro

Víctor G. Mendoza B.
GSM
Telefax: 300073 Cel.: 0981-604545
Dr. Esculiez Nº 770

CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO (CEC)

CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: *fecha de la edición vigente*
CGC 7	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Atención: *Director Administrativo* Dirección: *Avda. José Gaspar Rodríguez de Francia esquina Estados Unidos* *Piso: 2° - Dirección Administrativa* Ciudad: *Asunción, Paraguay* Código postal: no *corresponde* Teléfono: 021-495075 Fax: 021-495075 Dirección electrónica: *dirección_admin@ministeriodejusticia.gov.py*
CGC 9.6	Las controversias que se susciten entre el Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los artículos 55 y 56 de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (art. 85 de la Ley 2051/03 y art. 123 del Decreto nº 21909/03) o arbitraje regulados en el Título Octavo de la Ley Nº 2051/03 y en la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación. La presente reserva no constituye cláusula compromisoria. La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.-
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: <u>*NO APLICA*</u> La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor. NO APLICA
CGC 13	El precio del contrato tendrá un reajuste, toda vez que durante la ejecución del contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el índice de precios de consumo publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al 15% (quince por ciento) sobre la inflación esperada para el mismo periodo, El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: $Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$

Víctor G. Mendoza B.
GSM
Telefax: 300073 Cel.: 0981-604545
Dr. Escullez Nº 770

Julio Javier Ríos Logado
Ministro

	Donde: Pr: Precio Reajustado. P: Precio adjudicado. IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la prestación del servicio. IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay CGC
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: En un plazo de 60 (sesenta) días una vez aprobada la Factura Correspondiente y toda vez que el Ministerio de Hacienda transfiera efectivamente el Plan de Cajas correspondiente. La factura será aprobada en un plazo que no excederá de diez (10) días calendarios, a partir de su recepción en Mesa de Entrada Para los pagos se deberán presentar: - Nota de Pedido dirigida a la Directora General de Administración y Finanzas - Orden de Compra - Factura original a Crédito con los siguientes datos: ***Ministerio de Justicia - RUC: 80001463-4 – Descripción del Bien – N° de Contrato – Modalidad de Contratación*** - Nota de Remisión, firmada por el responsable de la dependencia receptora. - Planilla de Pago de IPS (vigente) - Copia de Certificado de Cumplimiento Tributario (vigente) - Formulario FIS (Formulario de Informe de Servicios Personales) y FIP (Formulario de identificación del Personal) - Copia simple de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato Estos documentos deberán ser entregados en Mesa de Entrada de la Dirección General de Administración y Finanzas, ubicada en la Avda. José G. Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos – 2º Piso, de lunes a viernes, en el horario de 07:00 a 15:00 horas. Si la nota de solicitud no viene acompañada de las documentaciones requeridas, la misma no será recepcionada para el procesamiento de pago correspondiente. La CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 1 de la Ley 3439/07 que modifica el Art. 41 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y reglamentado por el Decreto Nº 21.909/03. El pago se realizará vía acreditación en cuenta bancaria, para lo cual la empresa adjudicada deberá proveer los datos consignados en el Formulario de Solicitud de

Víctor G. Mendoza B.
GSM
Telefax: 300073 Cel.: 0981-604545
Dr. E... Nº 770

Julio Javier Ríos Bogado
Ministro

	Pago a Proveedores y Acreedores, conforme al Decreto N° 7781/2006
CGC 14.5	Todos los pagos se efectuarán en *Guaraníes*.
CGC 14.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,05 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
CGC 15.1	No se pagará anticipo
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes: *Sin excepción*
CGC 17.1 y 17.2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de *10% del valor total del contrato]* La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los*10* días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: 28 días posteriores a la fecha en el que el proveedor haya cumplido totalmente su compromiso contractual.
CGC 21.3	Indicar si se admitirá o no la subcontratación: No se admitirá la subcontratación.
CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: **NO APLICA**
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: **NO APLICA**
CGC 25	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms: **NO APLICA** Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: "*El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato"; o bajo otro término comercial que se haya acordado:* ***NO APLICA***
CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: *Según lo indicado en la* **Sección III Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos** *(Especificaciones Técnicas y Plan de Entrega)*

Víctor G. Mendoza B.
GSM
Telefax: 300073 Cel.: 0981-604545
Dr. [illegible] Nº 770

Julio Javier Ríos Bogado
Ministro

CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: *Dpto. de Patrimonio (lugar de recepción final)*
CGC 27	El valor de las multas será: *0.5* % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
CGC 28.3	El período de validez de la Garantía será *de 1 (un) año*. Para fines de la Garantía, el lugar de destino final será: Dpto. de Patrimonio
CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: según lo indicado en la **Sección III Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos.**
CGC 34.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: *las señaladas en la CGC 34.1*

Víctor G. Mendoza B.
GSM
Telefax: 300073 Cel.: 0981-604545
Dr. Escalada Nº 770

Julio Javier Ríos Bogado
Ministro

Entre el **MINISTERIO DE JUSTICIA**, domiciliada en la Avda. José Gaspar Rodríguez de Francia esquina Estados Unidos, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **JULIO JAVIER RIOS BOGADO**, Ministro de Justicia, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 02/2018, de fecha 15 de agosto de 2018, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GSM de VICTOR GERARDO MENDOZA BENITEZ**, con RUC N° 1535917-4 domiciliada en la calles Isabel la Católica N° 5464, entre Arturo Bria y 24 de Mayo, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su propietario el Sr. **VICTOR GERARDO MENDOZA BENITEZ**, con Cédula de Identidad N° 1.535.917, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE PROVISION DE EQUIPOS GASTRÓMICOS, INDUSTRIALES Y ENSERES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Equipos Gastronómicos, Industriales y Enseres.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantías

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 352.356

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional SBE N° 13/2018, convocado por la *Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia*. La adjudicación fue realizada según Resolución Ministerial N° 393 de fecha 12 de diciembre de 2018

Víctor G. Mendoza B.
GSM
Telefax: 300073 Cel.: 0981-604545
Dr. Escurra Nº 775

Julio Javier Ríos Bogado
Ministro

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	GSM de VICTOR GERARDO MENDOZA BENITEZ			
						Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
3	24131510-001	Heladera carnicera	Unidad	Unidad	15	Frilux	Brasil	18.266.000	273.990.000
5	48101613-002	Refinadora para panadería	Unidad	Unidad	20	Taller Industrial Celcar	Nacional	13.449.500	268.990.000
7	48101613-001	Amasadora para panadería	Unidad	Unidad	20	Taller Industrial Celcar	Nacional	16.499.500	329.990.000
8	48101609-998	Cámara de fermentación	Unidad	Unidad	20	Ingeniería Multimaq	Nacional	5.949.500	118.990.000
10	52141527-001	Sierra Carnicera	Unidad	Unidad	20	Taller Industrial Celcar	Nacional	12.149.500	242.990.000
TOTAL									**1.234.950.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes **un mil doscientos treinta y cuatro millones novecientos cincuenta mil (1.234.950.000.-)** IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones

Victor G. Mendoza B.
GSM
Telefax: 300073 Cel.: 0981-604545
Dr. Esculiez Nº 770

Julio Javier Ríos Bogado
Ministro

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados en la siguiente dirección; Dpto. de Patrimonio – Calle Estados Unidos entre Rca. de Colombia y Avda. Rodríguez de Francia - Edificio Ex Registro Civil – 2° Bloque – Asunción, según los plazos establecidos en el siguiente Cronograma:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PLAZO DE ENTREGA
3	Heladera carnicera	20 días calendarios a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del proveedor
5	Refinadora para panadería	20 días calendarios a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del proveedor
7	Amasadora para panadería	20 días calendarios a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del proveedor
8	Cámara de fermentación	20 días calendarios a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del proveedor
10	Sierra Carnicera	20 días calendarios a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del proveedor

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del valor del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Victor G. Mendoza B.
GSM
Telefax: 300073 Cel.: 0981-60454
Dr. Escullez Nº 770

Julio Javier Ríos Bogado
Ministro

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 19 mes Diciembre y año 2018.

Víctor G. Mendoza B.
GSM
Telefax: 300073 Cel.: 0981-604545
Dr. Esculiez Nº 770

VICTOR GERARDO MENDOZA BENITEZ
Propietario

JULIO JAVIER RIOS BOGADO
Ministro

ANEXO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
3	52141501-006	Heladera carnicera	**Heladera carnicera.** **Capacidad:** 100 pie como mínimo. **Medidas:** frente 2,30 metros mínimos, altura 2,00 metros mínimo y ancho 0,95 metros mínimo, revestido exterior e interior en chapa pre pintada. **Garantía:** escrita de 1 año, como mínimo.
5	48101613- 002	Refinadora para panadería	**Refinadora de masa grande de 600mm mínimo.** **Estructura:** construida en estructura metálica con tratamiento de pintura en polvo epoxi, en mesada en acero inoxidable, cadena ASA 60, doble circuito, operación eléctrica 380V-/50Hz. **Motor:** mínimo 4 Hp, 4 polos, 1.800 r.p.m., encendido manual. **Garantía:** escrita de 1 año, como mínimo.
7	48101613-001	Amasadora para panadería	**Amasadora profesional en espiral.** **Estructura:** estructura en acero carbono pintura blanca epoxi, batea en acero inoxidable. **Capacidad: mínima** 30Kgs. de harina y/o 50 Kg de masa. **Motor:** operación eléctrica 380V/50Hz, 4 hp transmisión por poleas y correas. **Garantía:** escrita de 1 año, como mínimo.
8	48101609-998	Cámara de fermentación	**Cámara fermentadora.** **Capacidad:** para 20 bandejas 58 cm de largo x 70 cm de ancho. **Estructura:** en material acero carbono pintado, comandos de control de temperatura y humedad, 2 puertas con bisagras de cámara. **Accesorio:** 20 bandejas 58 cm de largo x 70 cm de ancho. **Garantía:** escrita de 1 año, como mínimo
10	52141527-001	Sierra Carnicera	Maquina cortadora de carne tipo Industrial. Estructura en acero inoxidable. Frecuencia: 50 Hz Motor: mínimo 2 HP. Potencia: mínimo 550 watts. Energía: 220 voltios. Tensor de Sierra, 2 Sujetadores de Carne, Mesa Deslizante, Nivelador de Altura de la Sierra, Faja de Motor, Botón On /Off. **Garantía:** escrita de 1 año, como mínimo

Víctor G. Mendoza B.
GSM
Telefax: 300073 Cel.: 0981-604545
Dr. Escullez Nº 770

Julio Javier Ríos Bogado
Ministro